

Ref. Expte Electrónico N°: EX-2016-1984-GDEMZA-DAYM#MG

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de febrero de 2017, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, por ante el Sr. Subsecretario de Empleo Abog. ALEJANDRO JOFRÉ, e invocando la representación de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial: ADRIANA DOMINGUEZ, CARLOS ORDOÑEZ, PEDRO QUILPATAY, CESAR LLANOS; por Ministerio de Hacienda y Finanzas: ANTONIO BIZZOTTO; por Cuerpo Paritario Central: LUIS SANTAMARIA; por Poder Judicial: CONSTANTINO PIMENIDES. Cedida la palabra a la representación Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial expresa que: atento a lo expuesto y al no encontrarse fundado el dictamen en cuestión, lo impugnamos por arbitrario y nulo de nulidad absoluta y solicitamos se expida en forma argumentada sobre el escrito presentado el 17 de enero de 2017 y recibido por la Dra. JULIANA ACEVEDO. A este efecto, brevitatis causae, damos por íntegramente reproducido el escrito referido como parte de la fundamentación de esta impugnación, y con expresa reserva de que si no se hiciera lugar a lo allí pedido se cursen las actuaciones al Ministro de Gobierno para que se expida. Asimismo solicitamos que la Subsecretaría informe sobre el resultado del oficio, supuestamente cursado por esta Subsecretaría al Ministerio de Trabajo de la Nación, que no nos consta, solicitando la certificación de autoridades de este gremio y se explique que actitud adoptará la subsecretaría frente a la falta de respuesta, atento a que correspondería intimar bajo apercibimiento de ley al Ministerio de Gobierno. Asimismo se solicita a la Subsecretaría que informe de estos actuados a la Federación Judicial Argentina con sede en Rincón 74, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la expresa solicitud de que se presente en este expediente como parte. Fundamos esta última petición en la personería gremial de la Federación Judicial Argentina, que incluye como ámbito de representación personal a los trabajadores judiciales del poder judicial de la provincia. Cedida la palabra a la representación del ejecutivo expresa que: sostenemos la voluntad de continuar la discusión salarial en el marco del sistema de paritarias convocadas al efecto; que ratificamos la necesidad de resolver con urgencia la situación salarial de todos los sectores, incluyendo al Judicial y atento a que no se acreditó la personería por parte de la Asociación Gremial, conforme a los emplazamientos obrantes en el expediente, solicita que la SSTyE resuelva sobre la falta de acreditación de la personería. Toma



la palabra el Subsecretario de Trabajo y llama a autos para resolver sobre las cuestiones planteadas. Retomada la palabra por las personas que invocan la representación sindical expresa que: habiendo Aproximadamente más de 1200 firmas de trabajadores judiciales donde se expresa la voluntad de designar como miembros paritarios a las personas indicadas en las notas acompañadas; se presente oferta paritaria correspondiente al sector judicial teniendo en cuenta los índices inflacionarios acumulados del año 2016 y los proyectados para el 2017. Asimismo solicitamos que se de cumplimiento a la cláusula C del acuerdo salarial 2013 que siendo notoria la diferencia en términos porcentuales entre lo percibido por los magistrados y el resto de empleados y funcionarios (más de 15 puntos durante el año 2016) se abone a empleados y funcionarios esa diferencia. Acompañamos copias en originales de las firmas de los trabajadores y empleados judiciales que exigen, entre otras cuestiones, se "evite cualquier intromisión en la vida institucional de nuestro gremio y se admita en subsidio la personería de la Federación Judicial Argentina a los efectos de la presente paritaria". Con lo que se dio por finalizado siendo las 13:45 hs. firmando los presentes por ante el funcionario que suscribe y certifica.



ARG. ALEJANDRO LOFRE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

